



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 180 -2016- MPH/GDT**

Ayacucho,

Visto

06 ABR. 2016

El Expediente Administrativo No 7234 de 16 de Marzo de 2016, por el cual don FRIDER FIERRO ROCA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en la Urbanización de la Asociación de Pobladores de Basilio Auqui, Mz-A, lote 6, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 172.80 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 054-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en Urbanización de la Asociación de Pobladores de Basilio Auqui, Mz-A, lote 6, con una extensión superficial de 172.80 m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6- Mz-A - MATRIZ, PROPIEDAD DE MAXIMILIANA RÓMULA QUISPE MONTES.**

- Por el frente, con la quebrada de Chaquihuaycco, con 14.40 ml.
- Por la derecha, con la Calle 2, con 12.00 ml.
- Por la izquierda, con el lote 6B (resultante), con 12.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 7, con 14.40 ml.

AREA : 172.80 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 52.80 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 (remanente) Mz-A, PROPIEDAD DE MAXIMILIANA RÓMULA QUISPE MONTES.

- Por el frente, con la quebrada de Chaquihuaycco, con 9.60 ml.
- Por la derecha entrando, con la Calle 2, con 12.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 6C (resultante), con 12.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 7, con 9.60 ml.

AREA : 115.20 m2. PERIMETRO: 43.20 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6C (resultante) PROPIEDAD DE MARIA PROTILDE JOTA GÓMEZ Y FRIDER FIERRO ROCA.

- Por el frente, con la quebrada de Chaquihuaycco, con 4.80 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 6 (remanente), con 12.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 6B, con 12.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 7, con 4.80 ml.

AREA : 57.60 m2 PERIMETRO: 33.60 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Gerencia de Desarrollo Territorial ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Ayacucho, 07 ABR 2016 Oficio Circ. N° 10411-2016-UD-SE-MPH SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA 08 ABR 2016 Hora: Folios: Firma: N° Reg:

Para su conocimiento y debida conformidad se remite a Ud, copia del original de: RE-180-2016-MPH/EDT de fecha: 06 ABR 2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SECRETARIA GENERAL Unidad Trámite Documentario y Archivos Abog. Magally I. Solier Córdova JEFE